



México, D.F., a 10 de diciembre de 2014  
DGCS/NI: 162/2014

## NOTA INFORMATIVA

**CASO:** Juzgado federal dicta auto de formal prisión a Juan Pablo Rangel Contreras

**Asunto:** El Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro, con residencia en Querétaro, da a conocer que dentro de la causa penal 323/2014, dictó auto de formal prisión en contra de Juan Pablo Rangel Contreras por su probable responsabilidad en la comisión del ilícito de Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, previsto y sancionado por el artículo 83, fracción III, en relación en 11, inciso d), ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Es de recordar que el pasado 3 de diciembre del año en curso, el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones Ilícitas y Falsificación o Alteración de Moneda, con residencia en México, Distrito Federal, consignó con detenido la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/258/2014, con la que ejerció acción penal en contra de Juan Pablo Rangel Contreras, por el delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Desde esa fecha, Rangel Contreras quedó a disposición de esta autoridad jurisdiccional interno en el Centro Federal de Readaptación Social Número Cuatro "Noroeste", con sede en Tepic, Nayarit, por lo cual se suspendió el término legal, para reanudarlo una vez que se le tomó su declaración preparatoria a través del sistema de videoconferencia, con el auxilio del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, con residencia en el Rincón Municipio de Tepic, Nayarit.

--000--